

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 31 AGO 2018

VISTO:

El Decreto N° 1754/18, de fecha 17 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se efectuó la designación del señor Rubén Omar Guillón, DNI N° 20.252.878, en el cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de Villa Río Bermejito;

Que tal medida, se fundó en la iniciativa de la Legislatura Provincial, plasmada en la Ley N° 2889-B, que declaró la intervención del Poder Ejecutivo y Concejo Deliberante de Villa Río Bermejito;

Que atento al veto parcial efectuado por el Poder Ejecutivo a dicha norma legal, la que fuera aceptada mediante Resolución de la Cámara de Diputados de la Provincia, N° 2067, del día 22 de agosto de 2018, y promulgada en la misma fecha por Decreto N° 1794/18, corresponde la ratificación de la designación del Comisionado Interventor de Villa Río Bermejito;

Que en tal virtud, se dicta el presente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Ratifícase la designación del señor Rubén Omar Guillón, DNI N° 20.252.878, en el cargo de Comisionado Interventor de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, efectuada mediante Decreto N° 1754/18, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

Artículo 2°: Encuádrase la presente medida, en los términos de la Ley N° 2889-B, promulgada por Decreto N° 1794/18, y en las facultades del titular del Poder Ejecutivo, conferidas mediante el Artículo 141, Inc. 11) de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994).

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1871**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. MARTÍN ORLANDO NIEVAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPO
Gobernador
Provincia del Chaco

M. Agostina
Departamento Administrativo A/c.
Subsecretaría Legal y Técnica